



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073 -2025-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **13 FEB. 2025**

VISTO:

El Informe N° 000221-2024-MPCH/OGPP, de fecha 10 de febrero de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto e Informe N°000097-2025-MPCH/OGPP con registro N°252695.001 de fecha 04 de febrero de 2025 y el proveído S/N de fecha 10 de febrero de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es su representante legal y su máxima autoridad administrativa. El numeral 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la misma norma, prescribe como una de las atribuciones del alcalde la de dictar resoluciones de alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2025-MPCH, del 13 de enero de 2025, se designó como Coordinador del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2025, a Katherine Rocío Saavedra Sánchez, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, quien será responsable de coordinar y monitorear el cumplimiento de metas;

Que, con Informe N° 000097-2025-MPCH/OGPP, de fecha 04 de febrero de 2025, la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la designación de los responsables de cada una de las metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondientes al año 2025.

Que, mediante Informe N°000221-2025-MPCH/OGPP con registro N°252695.003 de fecha 10 de febrero de 2025 la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la designación de los responsables de cada una de las metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondientes al año 2025, proponiendo a los directivos para la designación.

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivo incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, por objetivos específicos el mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 318-2023-EF, aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2024, así como los Anexos.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2025-MPCH

I "Compromisos e indicadores del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades"; II "Metodología para la asignación de recursos a municipalidades"; III "Formato del Plan de Asistencia Técnica y Monitoreo de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)"; IV "Estructura mínima para la difusión de contenidos de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en la sede digital de la Entidad Implementadora"; y V "Clasificación de Municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los tramos I, II y III correspondiente al año 2025", los mismos que forman parte integrante del citado Decreto Supremo;

Que, según el numeral 6.1 del artículo 6° de los procedimientos, se establecen compromisos, indicadores y metas en dos tramos: I) hasta el 31 de mayo de 2024, Tramo II) hasta el 31 de diciembre de 2024 y Tramo III) hasta el 31 de mayo de 2025, mediante el cual las municipalidades deben de cumplir con las metas de los indicadores asociados a los compromisos;

Que, el numeral 9.2 del artículo 9 de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, señala que: "El Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos";

En consecuencia, estando a lo solicitado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en el Informe signado en el visto, resulta pertinente emitir el acto resolutorio que corresponde. Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal;

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los **Responsables** del cumplimiento de los compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) del Año 2025 de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, conforme a continuación se detalla:

Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia	
Nombres y apellidos del responsable (*)	Marco Antonio Guiop López
Cargo que ocupa en la Entidad	Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social
Correo electrónico	gdhps@munichachapoyas.gob.pe
Celular	941974636

(*) El Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social y todas las áreas a su cargo, según sus competencias.

Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP)	
Nombres y apellidos del responsable (*)	Gaby Denisse Guerrero Ramírez
Cargo que ocupa en la Entidad	Gerente de Administración Tributaria
Correo electrónico	gabyqr2829@gmail.com
Celular	969186102

(*) La Gerente de Administración Tributaria y todas las áreas a su cargo, según sus competencias.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073 -2025-MPCH

Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales	
Nombres y apellidos del responsable (*)	Ada María Culquimboz Gómez
Cargo que ocupa en la Entidad	Directora de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos
Correo electrónico	aculquimboz@munichachapoyas.gob.pe
Celular	969033651

(*) La Directora de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos y todas las áreas a su cargo, según sus competencias.

Compromiso 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana	
Nombres y apellidos del responsable (*)	José Edwin Fernández Vásquez
Cargo que ocupa en la Entidad	Gerente de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos
Correo electrónico	josedifev@gmail.com
Celular	975557736

(*) El Gerente de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos y todas las áreas a su cargo, según sus competencias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR a los Responsables designados, el estricto cumplimiento de sus respectivos compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2025, debiendo elaborar y elevar sus respectivos Planes de Trabajo al Coordinador PI en un plazo no mayor de 03 (tres) días hábiles contados a partir de la emisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas deberán brindar las facilidades a los directivos designados en el artículo primero de la presente Resolución, para el cumplimiento de sus funciones, que coadyuven el estricto cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2025.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo y disposición que se oponga al presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, y a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para su conocimiento y fines de ley; y **ORDENAR** su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Gaby Denisse Guerrero Ramirez
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
14/02/2025
9:36 am

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

14 FEB. 2025

RECIBIDO

FIRMA _____
FOLIOS N° 02 HORA 9:05

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
ALCALDIA

18 FEB. 2025

FIRMA _____
FOLIO N° 03 HORA 5:31



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Marco Antonio Guio Lopez
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL

14/02/25.
9:20 am

Leydi Patricia Valle Atencio
70864347.

[Signature]

46795641

18-02-2025

16:37

Mardeli Cuspitongo Salon

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

18 FEB. 2025

RECIBIDO

HORA 16:43 FOLIOS 03 FIRMA *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

ADA MARIA CULQUIMBOZ GOMEZ
Directora de la Unidad de Gestion de Prestaciones Sociales

48352142

28-02-2025

04:47 PM.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Jose Edwin Fernandez Vasquez
GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION DE RESIDUOS

45980697

18-02-25

16:50



OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Chachapoyas, lunes 10 de febrero del 2025

INFORME 000221-2025-MPCH/OGPP [252695.003]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : ALCANZA INFORMACION REFERENTE A LOS NOMBRES DE LOS RESPONSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

REFERENCIA: INFORME N° 011-2025-MPCH/OGAJ

Mediante el presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que, con Informe N° 00097-2024-MPCH/OGPP de fecha 05 de febrero del 2024, esta dependencia, solicita la designación de los responsables para el cumplimiento de compromisos mediante acto resolutivo a fin de dar cumplimiento a cada una de las metas del Plan de Incentivos 2025; sin embargo, la Oficina General de Asesoría Jurídica con documento de la referencia señala que no se ha precisado el nombre de los profesionales responsables para continuar con el trámite subsiguiente:

Por lo que, en cumplimiento a lo requerido se detalla los nombres siguientes:

Compromiso N° 01: Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de la anemia, responsable Marco Antonio Guiop López - Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social.

Compromiso N° 02: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP), responsable Gaby Denisse Guerrero Ramírez - Gerencia de Administración Tributaria.

Compromiso N° 03: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, responsable Ada María Culquimboz Gómez - Unidad de Gestión de Residuos Sólidos.

Compromiso N° 04: Fortalecer el Rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la Seguridad Ciudadana, responsable José Edwin Fernández Vásquez - Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
SAAVEDRA SANCHEZ KATHERINE ROCIO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2025a252695.003cdf_253577



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

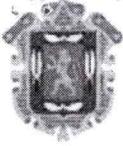
RECEBIDA EN FECHA

.....

.....

.....





OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

INFORME N° 011-2025-MPCH/OGAJ [252695.001]

Para : **Carlos Eliseo Zuta Cullampe**
Gerente Municipal

De : **Geraldine Milagros Tenorio Holguín**
Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : RESPECTO A SOLICITUD DE DESIGNACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DE LOS RESPONSABLES PARA CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

REF. : INFORME N° 000097-2025-MPCH/OGPP

Fecha : Chachapoyas, 05 de febrero del 2025



Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo, en relación al Informe signado en el rubro de la referencia, y al respecto manifiesto lo siguiente:

Que, mediante Informe N° 00097-2024-MPCH/OGPP de fecha 05 de febrero del 2024, la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita designación de los responsables para el cumplimiento de compromisos mediante acto resolutorio; sin embargo, no se ha precisado el nombre de los profesionales responsables detallado en el informe de referencia.

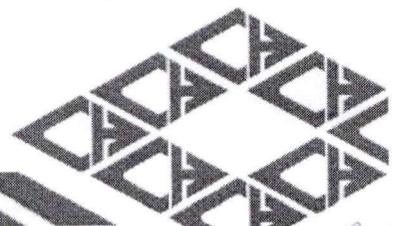
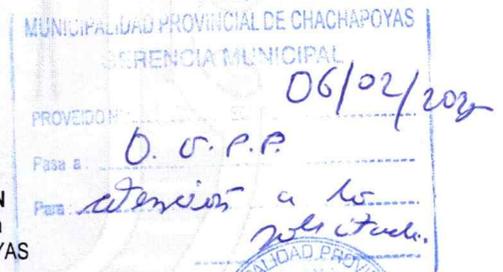
En tal sentido, se solicita a su despacho tenga a bien precisar los nombres y apellidos de los Gerentes y/o Jefes de Oficina que serán designados como responsables de cada uno de los compromisos que se precisa en el documento de la referencia; con la finalidad de proceder a proyectar el acto resolutorio correspondiente.

Es cuanto informo para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

GERALDINE MILAGROS TENORIO HOLGUIN
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS



02



OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Chachapoyas, miércoles 22 de enero del 2025

INFORME 000097-2025-MPCH/OGPP [252695.001]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : SOLICITA DESIGNACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DE RESPONSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Mediante el presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los Tramos I, II y III correspondientes al año 2024, y dicta otras disposiciones, aprueba dichos procedimientos, así como los Anexos: 1° "compromisos e indicadores del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades"; 11 "Metodología para la asignación de recursos a municipalidades"; 11 "Formato del Plan de Asistencia Técnica y Monitoreo de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)"; IV "Estructura mínima para la difusión de contenidos de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en la sede digital de la Entidad Implementadora"; y V "Clasificación de Municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los tramos I, II y III correspondientes al año 2024"

Que, según el numeral 6.1 del artículo 6° de los procedimientos, se establecen compromisos, indicadores y metas en dos tramos: 1) hasta el 31 de mayo de 2024, tramo 11) hasta el 31 de diciembre de 2024 y Tramo 111) hasta el 31 de mayo de 2025, mediante el cual las municipalidades deben de cumplir con las metas de los indicadores asociados a los compromisos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0022-2025-MPCH, de fecha 13 de enero de 2025; **SE RESUELVE: en su Artículo primero, DESIGNAR como COORDINADOR** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2025, a la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, quien será responsable de coordinar y monitorear el cumplimiento de metas.

En tal situación y con la finalidad de garantizar la operatividad que permitan el cumplimiento de las metas, es necesario designar a los responsables de cada una de las metas programadas para el ejercicio actual 2025. Por lo que, como **COORDINADORA DEL PLAN DE INCENTIVOS**, solicito se designe a los responsables de cada compromisos de acuerdo al siguiente detalle:

Compromiso N° 01: Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de la anemia, responsable Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social.

Compromiso N° 02: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP), responsable Gerencia de Administración Tributaria.

Compromiso N° 03: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, responsable la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos.

Compromiso N° 04: Fortalecer el Rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la Seguridad Ciudadana, Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.



OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:

SAAVEDRA SANCHEZ KATHERINE ROCIO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2025a252695.001cdf_253306



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

PROVEIDO: *04/02/2021*

Pasa a: *O.A.J.*

Para: *Revisión y Trámite*

FIRMA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

PROVEIDO N° FECHA

PASE A

PARA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022 -2025-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 13 ENE. 2025

VISTO:

El Informe N° 000007-2025-MPCH/OGPP, de fecha 06 de enero de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° 000007-2025-MPCH/OGPP, de fecha 06 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita que se le designe como COORDINADOR de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas para la implementación del cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipalidad (PI) 2025;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivo incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

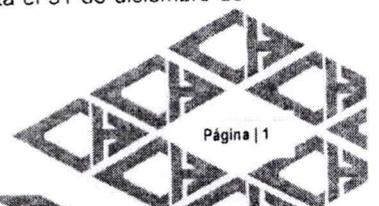
Que, según el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que una de las atribuciones del Alcalde es la de dictar Resoluciones de Alcaldía;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, por objetivos específicos el mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Asimismo, dispone que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los gobiernos locales accedan al referido Programa de Incentivos son establecidos mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone que, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al periodo junio-diciembre 2025;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 318-2023-EF, aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y dicta otras disposiciones, aprueba dichos Procedimientos, así como los Anexos: I "Compromisos e indicadores del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades"; II "Metodología para la asignación de recursos a municipalidades"; III "Formato del Plan de Asistencia Técnica y Monitoreo de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)"; IV "Estructura mínima para la difusión de contenidos de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en la sede digital de la Entidad Implementadora"; y V "Clasificación de Municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024", los mismos que forman parte integrante del citado Decreto Supremo;

Que, según el numeral 6.1 del artículo 6° de los procedimientos, se establecen compromisos, indicadores y metas en dos tramos: I) hasta el 31 de mayo de 2024, Tramo II) hasta el 31 de diciembre de





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022 -2025-MPCH

2024 y Tramo III) hasta el 31 de mayo de 2025, mediante el cual las municipalidades deben de cumplir con las metas de los indicadores asociados a los compromisos;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9°, de los citados procedimientos, señala que el Alcalde, mediante resolución de Alcaldía debe designar a un servidor municipal como **Coordinador PI**, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los procedimientos. Cualquier cambio en la designación del coordinador PI debe ser informado a la DGPP de manera inmediata, de la misma forma;

Que, del mismo modo el numeral 9.2 del mismo artículo, hace mención que el Coordinador del PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos;

En consecuencia, estando a lo solicitado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en el Informe signado en el visto, resulta pertinente emitir el acto resolutorio que corresponde;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia Municipal;

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como **Coordinador** del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) del Año 2025, a la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, quien será responsable de coordinar y monitorear el cumplimiento de metas; cuyos datos personales son los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI	N° DE CELULAR	CORREO ELECTRONICO
KATHERINE ROCIO SAAVEDRA SANCHEZ	JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	46088802	941982954	Katheriness2208@gmail.com

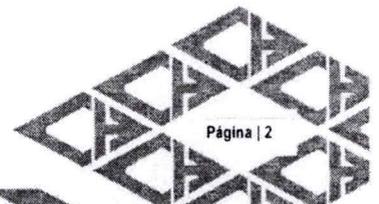
ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que los órganos y unidades de organizaciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, responsables del cumplimiento de metas señaladas en el artículo precedente, a través de sus directivos y servidores, brinden las facilidades y otorguen la prioridad que demanda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, y a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para su conocimiento y fines de ley; y **ORDENAR** su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
Percy Zuta Castillo
PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ALCALDIA
13 ENE. 2025
RECIBIDO
HORA 4:52 FOLIOS 02 FIRMA

Katherine R. Jaenacha Sánchez
OGAP

13/01/2025

4:55 P.m.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ALCALDIA
13 ENE. 2025
HORA 02 HORA 18:13